Política de Inteligencia Artificial

Aprobada por el Director General el 14 de enero de 2026

1 Introducción

La presente *Política de Inteligencia Artificial* (la "**Política**"), recoge el compromiso de Comunidades Gestionadas, S.A. (en adelante, "**COGESA**") de desarrollar y utilizar la inteligencia artificial ("**IA"**) de manera responsable, transparente, segura y fiable. Esta política se alinea con la normativa aplicable y con los valores corporativos de la organización.

2 Objeto

La presente Política tiene por objeto asegurar que el uso de Sistemas de Inteligencia Artificial (en adelante, "**Sistemas de IA**") se haga de forma segura y responsable por parte de los Usuarios de COGESA, asegurando el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

3 Ámbito de aplicación

Esta Política se aplica a todas las personas que, en el marco de las actividades, proyectos o servicios de COGESA, utilicen IA, ya sea como empleados, proveedores, contratistas o colaboradores (en adelante, "**Usuarios**").

4 Principios Generales de Actuación

COGESA se compromete a integrar los siete principios rectores en materia de IA establecidos en el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial ("**RIA"**) en los Sistemas de IA utilizados en la organización, asegurando un uso ético, responsable y seguro. Esta integración busca fomentar la transparencia, fortalecer la confianza y generar valor sostenible tanto para las personas como para la organización.

Se detallan a continuación los siete principios rectores que rigen el uso de la IA en la organización:

I. Acción y supervisión humana: toda decisión asistida por IA deberá estar sujeta a la revisión y control de una persona, preservando la autonomía y criterio humano en los procesos.
II. Solidez técnica y seguridad: se emplearán únicamente Sistemas de IA que funcionen de manera fiable y segura, minimizando riesgos tecnológicos o de uso indebido.
III. Gestión de la privacidad y de los datos: el tratamiento de datos mediante IA deberá respetar la normativa de protección de datos y mantener la confidencialidad de la información.
IV. Transparencia: COGESA velará por que los Usuarios que empleen IA comprendan sus principales efectos o limitaciones.
V. Diversidad, no discriminación y equidad: se evitará el uso de Sistemas de IA que puedan generar sesgos o resultados discriminatorios, promoviendo decisiones equitativas e inclusivas.
VI. Bienestar social y ambiental: el uso de la IA deberá contribuir positivamente a la sociedad y al entorno, apoyando prácticas sostenibles y responsables.

VII. Rendición de cuentas: COGESA asume la responsabilidad del uso adecuado de los Sistemas de IA, garantizando que su adopción y gestión sean transparentes y trazables.

5 Directrices Específicas

5.1 Sistemas de IA corporativos

Los Sistemas de IA utilizados en COGESA deberán ser aprobados por el Director de Sistemas y se emplearán exclusivamente para fines profesionales en los dispositivos corporativos autorizados, conforme a esta Política.

Queda prohibido su uso personal o ajeno a la actividad profesional, sin que los usuarios puedan alegar expectativa de privacidad alguna sobre los contenidos generados mediante estos sistemas.

El tratamiento de datos personales mediante los Sistemas de IA se ajustará a las políticas internas de privacidad, garantizando minimización, seguridad y uso adecuado de los datos tratados.

5.1.1 Aprobación de los Sistemas de IA

La evaluación y autorización de los Sistemas de IA corresponde al Director de Sistemas, quien verificará que cada solución propuesta sea adecuada, segura y conforme con la normativa vigente, los principios éticos y los objetivos estratégicos de COGESA.

5.1.2 Riesgos vinculados al uso de Sistemas de IA

Todos los Usuarios deben usar la IA de forma responsable, conociendo los riesgos asociados a su uso, especialmente en materia de ética, propiedad intelectual, privacidad, ciberseguridad y confidencialidad.

5.1.3 Reporte de incidentes

En caso de que un Usuario detecte o sospeche que un resultado generado por IA pudiera plantear dudas legales, éticas o de conveniencia, deberá informar de ello al Director de Sistemas antes de proceder a su uso o difusión dentro de COGESA.

6 Gobernanza

La gobernanza de la IA en COGESA es esencial para aprovechar sus beneficios y, al mismo tiempo, gestionar y mitigar los riesgos asociados. Esta Política constituye una

herramienta clave para asegurar un uso responsable, seguro y alineado con los objetivos de la organización.

6.1 Directrices de gestión y supervisión

La definición de la estrategia y de las directrices generales sobre el uso de la IA corresponde al Director General, a través de esta Política y de las normas que de ella se deriven.

El Comité de Cumplimiento será responsable de supervisar la correcta aplicación de lo dispuesto en este documento, proponer actualizaciones cuando resulte necesario y verificar la eficacia de las medidas de control y gestión de riesgos vinculadas al uso de la IA.

Para el desempeño de estas funciones, el Comité recibirá información periódica del Director de Sistemas, relativa a la gestión, uso y control de los Sistemas de IA implantados en COGESA.

6.2 Funciones del Director de Sistemas

Corresponde al Director de Sistemas:

- **Supervisar y autorizar** el uso de los Sistemas de IA en COGESA, garantizando su adecuación técnica, legal y ética.

- **Identificar y gestionar los riesgos** derivados del uso de la IA, aplicando las medidas de control y seguridad pertinentes.

- **Informar periódicamente** al Comité de Cumplimiento sobre las medidas implementadas y el estado general de los sistemas.

- **Coordinar la gestión interna de incidentes** y auditorías relacionadas con la IA, verificando el cumplimiento normativo y la seguridad en el ámbito interno de COGESA.

- **Fomentar la transparencia, la equidad y la formación interna** en el uso responsable de la IA entre los profesionales de COGESA.

Corresponderá igualmente al Director de Sistemas la supervisión del cumplimiento de los principios y compromisos establecidos en esta Política, pudiendo solicitar la información necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones de seguimiento y coordinación.

7 Interpretación y Revisión

7.1 Interpretación

El Director de Sistemas será el órgano de referencia para resolver cualquier duda o consulta relacionada con la interpretación o aplicación de la presente Política.

Las comunicaciones con el Director de Sistemas deberán realizarse a través de los canales habituales de comunicación interna de COGESA.

7.2 Revisión y Actualización

Esta Política será revisada y actualizada periódicamente para adaptarse a los avances tecnológicos, así como a los cambios normativos, organizativos o técnicos que puedan afectar a su contenido.

Cualquier modificación o actualización será aprobada por el director general, previo informe del Comité de Cumplimiento.

8 Difusión de la Política

Esta Política se publicará en la página web corporativa de COGESA con el consiguiente conocimiento y asunción de su contenido íntegro por parte de los Usuarios.

Sin perjuicio de ello, COGESA llevará a cabo acciones de comunicación, formación y sensibilización para la comprensión y puesta en práctica de esta Política, así como de sus actualizaciones.

En todo caso, es responsabilidad de todos los Usuarios leer y comprender el contenido de esta Política, así como observar y cumplir sus directrices, principios y procesos en el desarrollo de su trabajo, debiendo tenerse en cuenta que el desconocimiento de todo o parte de su contenido no exime de su cumplimiento. En este sentido, se recomienda acceder de forma periódica al contenido de esta Política a través de los canales disponibles para una mejor comprensión de la misma.

9 Entrada en vigor

La presente Política fue aprobada por el Director General de COGESA en fecha 14 de enero de 2026, entrando en vigor desde el momento de su publicación en la página web corporativa de COGESA.